

**ACTA FINAL DE LIQUIDACIÓN  
EMPRESA CÁRNICA DE ENVIGADO – ENVICÁRNICOS E.I.C.E - EN  
LIQUIDACIÓN.**

Siendo los 27 días del mes de septiembre de 2017, en las instalaciones de la ALCALDÍA DE ENVIGADO, reunidos la **EMPRESA CÁRNICA DE ENVIGADO- ENVICÁRNICOS E.I.C.E en Liquidación**, domiciliada en Envigado, identificada con el NIT 900020215-7 representada Legalmente por CARLOS ALBERTO BEDOYA LÓPEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.563.683, en su condición de Liquidador según Decreto 428 de Septiembre 28 de 2016 expedido por el Alcalde del municipio de Envigado; y el **MUNICIPIO DE ENVIGADO**, identificado con el NIT 890.907.106 representado legalmente por **RAÚL EDUARDO CARDONA GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.554.331, en su condición de Alcalde Municipal; una vez aprobado el informe final de liquidación conforme a lo estipulado en el artículo 36 del Decreto – Ley 254 del 2.000, se procede a levantar el **ACTA FINAL DE LIQUIDACIÓN** de la EMPRESA CÁRNICA DE ENVIGADO– ENVICÁRNICOS E.I.C.E en Liquidación, para efectos de lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto – Ley 254 del 2.000 y la consecuente extinción de la personería jurídica de la entidad en liquidación.

**TÍTULO I. ANTECEDENTES**

**CONSTITUCIÓN DE LA ENTIDAD:** La **EMPRESA CÁRNICA DE ENVIGADO – ENVICÁRNICOS E.I.C.E (EN LIQUIDACIÓN)**, fue creada mediante acuerdo 007 del 21 de enero de 2005, como una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, vinculada al Municipio de Envigado.

**OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD:** El objeto social de la **EMPRESA CÁRNICA DE ENVIGADO – ENVICÁRNICOS E.I.C.E**, consistió en la realización de actividades industriales y comerciales en el sector cárnico, especialmente de faenado de bovinos y porcinos, servicio de frigoríficos y actividades complementarias, con proyección nacional e internacional, de acuerdo con sus capacidades técnicas, administrativas, legales y financieras, con las limitaciones, responsabilidades y obligaciones conforme a su naturaleza, de acuerdo con la Constitución y las Leyes.

**ÓRDENES DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ENTIDAD:** Mediante Acuerdo Municipal 032 del veinticuatro (24) de agosto de dos mil dieciséis (2016) expedido por el Honorable Concejo del Municipio de Envigado, le fue autorizado al señor Alcalde Municipal, iniciar el procedimiento de disolución o supresión y posterior liquidación, de la empresa industrial y comercial del orden municipal, denominada EMPRESA CÁRNICA DE ENVIGADO – ENVICÁRNICOS E. I. C. E.

En consecuencia, mediante el Decreto No. 428 de septiembre 28 de 2016, el señor RAÚL EDUARDO CARDONA GONZÁLEZ, Alcalde del municipio de Envigado, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contempladas en los artículos 315, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 489 de 1998, Decreto Ley 254 de 2000, modificado por la Ley 1105 de 2006, Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Acta de Junta Directiva número 05 de 2016, ordenó la supresión, disolución y liquidación de la EMPRESA CÁRNICA DE ENVIGADO – ENVICÁRNICOS E.I.C.E., la cual debía efectuarse en un periodo de 6 meses, contados a partir de la expedición y publicación de dicho acto administrativo, el que podría prorrogarse hasta por seis (6) meses más.

**NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN DEL LIQUIDADOR:** por medio del Decreto Municipal 428 mencionado se designó como Liquidador de la EMPRESA CÁRNICA DE ENVIGADO – ENVICÁRNICOS E.I.C.E. EN LIQUIDACIÓN al señor CARLOS ALBERTO BEDOYA LÓPEZ, mayor de edad, vecino de Envigado, con cédula de ciudadanía 70'563.683.

**PRORROGA:** Mediante el Decreto No. 201 del 27 de marzo de 2017, el señor RAÚL EDUARDO CARDONA GONZÁLEZ, alcalde del municipio de Envigado, en uso de sus facultades constitucionales y legales, resolvió prorrogar hasta por un término máximo de seis (6) meses, contados a partir del vencimiento del termino inicial, es decir, del 28 de marzo de 2017, el proceso de liquidación de la EMPRESA CÁRNICA DE ENVIGADO – ENVICÁRNICOS E.I.C.E.

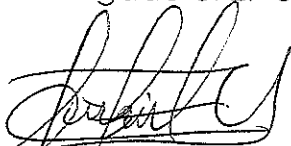
El informe final fue presentado y aprobado el 27 de septiembre de 2017, generándose todos los efectos jurídicos relacionados con la subrogación y/o adjudicación de derechos y obligaciones en él contenidos.

Las actuaciones judiciales en curso o que surjan con posterioridad requieren del manejo e intervención del municipio de Envigado.

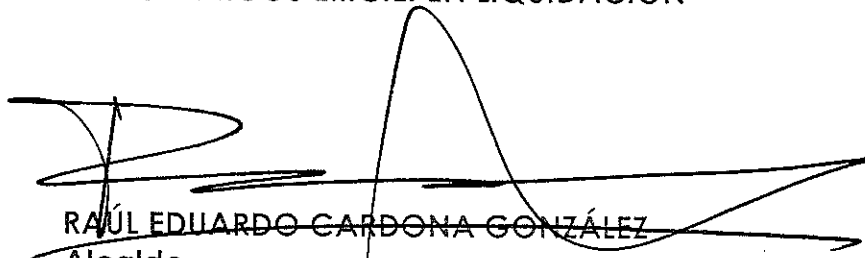
La presente acta deberá publicarse en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 38 del Decreto-ley 254 de 2000 y se complementa con la información y documentación contenida en el informe final.

A partir de la fecha, con la suscripción de la presente acta final de liquidación, se extingue la personería jurídica de la EMPRESA CÁRNICA DE ENVIGADO – ENVICÁRNICOS E.I.C.E. EN LIQUIDACIÓN, y el municipio de Envigado es responsable de los derechos y obligaciones de la entidad liquidada.

Dado en Envigado el 27 de septiembre de 2017.



**CARLOS ALBERTO BEDOYA LÓPEZ**  
Gerente Liquidador  
EMPRESA CÁRNICA DE ENVIGADO  
ENVICÁRNICOS E.I.C.E. EN LIQUIDACIÓN



**RAÚL EDUARDO CARDONA GONZÁLEZ**  
Alcalde

**MUNICIPIO DE ENVIGADO**

*V.D. Paula Nino*